

MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

“Derecho Comercial”

Titular: Dra. Graciela Karina Torales

2024

Programa 2024**Carrera:** Martillero Público y Corredor de Comercio**Materia:** Derecho Comercial**Carga Horaria:** 4hs. semanales**Comisión:** TNA**FUNDAMENTOS:**

El conocimiento de los aspectos generales del Derecho Comercial, resulta imprescindible en la Carrera de Martillero Público y Corredor de Comercio ya que sus egresados se tornarán “auxiliares del comercio”, en terminología tradicional de la doctrina mercantil; hoy, verdaderos empresarios en su específica forma del ejercer el comercio.

Todo ello, y sin perjuicio de aquellos que desarrollaren su actividad dentro del ámbito judicial, constituye un marco jurídico que, sin dudas, habrá de integrarse en el quehacer diario de los egresados.

El Derecho Comercial, considerando la unificación legislativa, mantiene sus rasgos de autonomía de base histórica que se prolonga y actualiza constantemente en nuestros tiempos y que, insoslayablemente, debe ser respetada en virtud de nuestra Constitución Nacional que solo admite la posibilidad de legislar, la materia civil y la mercantil, en cuerpos unificados (art. 75 inc. 12 CN). Así, claramente, se deduce el debido respeto constitucional por la autonomía material de las ramas del derecho mencionadas.

OBJETIVO GENERAL:

Conocer los aspectos generales del Derecho Comercial, desarrollando sus institutos centrales y su vinculación con la actividad respectiva.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La metodología de enseñanza base de la materia es, la exposición dialogada. La misma matiza con actividades áulicas, como ser el análisis de estatutos societarios o la creación de títulos de créditos, a fin de lograr una prehensión del conocimiento desde la construcción del mismo.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con la reglamentación de la Universidad, el sistema de evaluación se funda en la aprobación de una evaluación parcial, que deberá aprobarse con nota no inferior a 4 (cuatro) como condición excluyente para aprobar la cursada. Sólo existirá una oportunidad de recuperatorio que tendrá lugar con anterioridad a la finalización del cuatrimestre para los alumnos ausentes o que hayan reprobado el examen. Aprobar la evaluación parcial o, en su defecto la instancia de recuperatorio, habilitará al alumno a rendir el examen final obligatorio.

Caso contrario deberá recurrar la materia.

Tanto la evaluación parcial como el eventual examen recuperatorio, podrán asumir diversas modalidades como ser: trabajo práctico, examen presencial, monografía o coloquio.

Lo expuesto será evaluado periódicamente.

Complementando lo antedicho, se evalúa –en forma conceptual- la participación activa en clase del alumnado como incentivo no vinculante.

CONTENIDO

BOLILLA I - EL DERECHO COMERCIAL

El desarrollo del Derecho Comercial: breve introducción histórica.

La materia comercial: nociones sobre el acto de comercio y el comerciante individual y; la actividad económica organizada y el empresario en el CCCN.

BOLILLA II - EL EMPRESARIO - LA EMPRESA Y LA SOCIEDAD. FONDO DE COMERCIO

Empresa: concepto económico y jurídico, teorías. Elementos de la empresa, el empresario, los factores de la producción, bienes y servicios, especulación, la organización. Elementos personales de la empresa.

La actividad económica organizada. El empresario: la persona humana con actividad económica organizada. Persona humana titular de una empresa o de un establecimiento comercial, industrial o de servicios. (art. 320 CCCN y art. 36 inc. 1° Resol 07/2015 IGJ).

La sociedad (persona jurídica): noción y diferenciación con la empresa.

El fondo de comercio. Noción conceptual. Distinción con otras figuras. Naturaleza del fondo de comercio. Elementos integrantes. Características del procedimiento de transferencia del fondo de comercio. La transferencia y sus formas. Etapas de la transferencia del fondo de comercio en la Ley 11.867.

BOLILLA III - SOCIEDADES GENERALES – LEY 19.550 – INTRODUCCIÓN

Naturaleza del acto constitutivo: teorías. La sociedad pluripersonal y la sociedad unipersonal.

Elementos generales del acto constitutivo: el consentimiento y; la capacidad para constituir sociedad: normas de capacidad del CCCN para las personas humanas (arts. 19, 22-33, 43-47, 126), inhabilitación (arts. 48-50), reglas generales aplicables a las personas jurídicas (arts. 141-144). Capacidad de los menores, Capacidad de los cónyuges, Capacidad de las sociedades (limitaciones y nulidad) arts. 27-32 ley 19.550).

Existencia de la sociedad:

Elementos específicos de la sociedad (art. 1 ley 19550): unipersonalidad y pluripersonalidad, tipicidad, organización, aportes, producción e intercambio de bienes y servicios (el fin societario), participación en los beneficios y soportación de las pérdidas, la affectio societatis. Sujeto de Derecho (art. 2). Asociaciones bajo la forma de sociedad (art. 3).

BOLILLA IV – SOCIEDADES GENERALES – CONSTITUCIÓN y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS SOCIEDADES

Contenido del instrumento constitutivo de la sociedad (art. 11)

Datos de los socios. Su correcta identificación

Nombre Societario y Nombre Comercial, Denominación Social y Razón Social. La homonimia.

Domicilio de la Sociedad y Sede Social. Efectos vinculantes de la sede inscripta. La Sede Social establecida fuera Estatuto.

El Objeto Social: lícito, posible, preciso y determinado. Objeto Social y Actividad.

El Capital Social: características. Su integración en las sociedades unipersonales.

El Capital Social y el Patrimonio.

Los aportes, importancia, bienes aportables. Inscripción preventiva de bienes registrables.

Cumplimiento, exigibilidad y ejecución del aporte. La mora.

Aportes en dinero, de créditos, de títulos valores, de fondos de comercio, de bienes gravados.

Garantía de evicción y por vicios redhibitorios de los bienes en especie.

Valuación de los aportes en especie.

Relación entre el Objeto y el Capital Social.

Las prestaciones accesorias.

Los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.

El plazo de duración, que debe ser determinado. Prórroga y Reconducción.

La organización de la administración, de su fiscalización y de las reuniones de socios.

Las reglas para distribuir las utilidades y soportar las pérdidas. Normas supletorias.

Las cláusulas necesarias para que puedan establecerse con precisión los derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros.

Las cláusulas atinentes al funcionamiento, disolución y liquidación de la sociedad.

Formas de Constitución – Publicidad y Registración de las Sociedades.

La forma del acto constitutivo (art.4) La publicidad edictal: su normativa general (art. 14). La inscripción en el Registro Público (art.10). Efectos de la Inscripción. Control de legalidad. Inscripción del reglamento. Inscripción de sucursales.

Concepto. Sujeto de Derecho. Capacidad y la doctrina del acto ultra vires. El abuso de la personalidad jurídica. La Desestimación e inoponibilidad de la personalidad de las sociedades y demás personas jurídicas. El art. 144 del CCCN y el art. 54 in fine de la ley 19.550. El leading case Swift-Deltec. El fallo Astesiano.

BOLILLA V – NULIDADES – ATIPICIDAD – SOCIEDADES SIMPLES, LIBRES o RESIDUALES

Principios generales. La nulidad vincular. Atipicidad: omisión de requisitos esenciales y el sometimiento a las disposiciones de la Sección IV (sociedades simples, libres o residuales). Sociedad de objeto ilícito. Sociedad de objeto lícito y actividad ilícita. Sociedad de objeto prohibido en razón del tipo.

Nulidad de cláusulas del estatuto social; Estipulaciones nulas, cláusulas leoninas (art. 13).

Sociedades no constituidas según los tipos societarios legales y otros supuestos; las Sociedades de la Sección IV: sociedades simples, libres o residuales.

BOLILLA VI – DE LOS SOCIOS – DE LA ADMINISTRACIÓN – DE LA REPRESENTACIÓN – DE LA CONTABILIDAD SOCIETARIA

De los socios: El Socio, el estado de socio. Derechos y Obligaciones de los socios. Transmisibilidad del estado de socio. El socio aparente y el socio oculto. El socio del socio.

Administración y representación de la sociedad (arts.58/59): distinguos, facultades, actos permitidos y prohibidos.

Responsabilidades de los administradores.

Remoción de los administradores de la sociedad.

Intervención judicial: casos, condiciones, alcances, efectos.

Documentación y contabilidad: balances, estados de resultados, notas complementarias, memoria. Dividendos, reserva legal, pérdidas anteriores. Responsabilidad de los administradores y síndicos.

BOLILLA VII - DE LAS SOCIEDADES DE PERSONAS

Sociedad colectiva: Concepto. Responsabilidad de los socios. Administración. Uso de la reforma. Obligaciones de los socios. Sociedad en comandita; concepto. Responsabilidad de los socios. Administración, prohibiciones. Facultad de fiscalización. Comandita por acciones; caracteres; responsabilidades; administración. Sociedad de capital e industria; concepto. Derechos y obligaciones del socio industrial y del socio capitalista. Utilidades y pérdidas.

BOLILLA VIII – DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada: caracterización, requisitos, número de socios, nombre, capital, responsabilidad de los socios, aportes, transferencia de cuotas y su limitabilidad, cuotas suplementarias, asambleas. Control. Gerencia. Reunión de socios. Fiscalización. Herederos de los socios.

BOLILLA IX – DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA – GENERALIDADES

Sociedad Anónima; naturaleza. Constitución simultánea y sucesiva. Responsabilidad de los fundadores. Derechos del promotor.

Sociedad Anónima Unipersonal.

Acciones; concepto; nominatividad; clases: ordinarias y no ordinarias, cartulares y escriturales; preferidas y privilegiadas.

BOLILLA X – DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA - DIRECTORIO

El Directorio; concepto. Síntesis normativa de la función. Domicilio y nacionalidad de los directores. Suplencias y vacancias. Remuneración. Cesación en el cargo: remoción, revocabilidad y renuncia. Conflicto de los directores con la sociedad administrada: interés contrario y actividad en competencia. Responsabilidad de los Directores.

BOLILLA XI – DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA – ASAMBLEAS - DE LA FISCALIZACIÓN

Asambleas; concepto, clases y competencias. Asambleas ordinarias, extraordinarias, especiales y unánimes. Quórum y mayorías. Orden del día y cuarto intermedio. Ejercicio y procedencia de la acción social e individual de responsabilidad. Exención, extinción y renuncia a la responsabilidad. Alcances respecto de la solidaridad legal.

Sindicatura: atribuciones y deberes, elección, funcionamiento. Responsabilidad societaria. Fiscalización estatal: clases, poder de policía societaria.

BOLILLA XII – DEL MERCADO DE CAPITALES – FINANCIAMIENTO EMPRESARIO

Mercado de Capitales. El sistema argentino: Comisión Nacional de Valores, Mercado de Valores, Banco de Valores y Caja de Valores: concepto y funciones centrales. Títulos valores cotizables en la República Argentina.

BOLILLA XIII – DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO (letra de cambio, pagaré y cheque)

Los Títulos Valores en el CCCN (arts. 1815-1881) Generalidades.

Títulos Circulatorios. Nociones generales. Función Económica. Creación del título. Circulación. Extinción. Titularidad y legitimación.

BOLILLA XIV – DE LA LETRA DE CAMBIO y EL PAGARÉ

Letra de cambio. Nociones. Definición de la letra de cambio. Características. Personas que intervienen en su emisión y negociación.

Capacidad. Causa. La relación fundamental. Requisitos extrínsecos. Formas esenciales. Omisión.

Transmisión. Endoso. Concepto. Distintas clases de endoso. Quienes pueden endosar. Cuando. El endoso completo o regular. Requisitos esenciales.

Aceptación: Concepto. Obligatoriedad. Quien debe aceptar la letra. Posición jurídica del girado según acepte o no la letra.

Aval. Concepto. Clases de aval.

Vencimiento y Pago. Modo de extinción de las obligaciones cambiarias. Pago parcial. Pago a cuenta.

Protesto. Noción. Definición. Diferentes clases de protestos.

Cancelación de la Letra de Cambio.

Vale o Pagaré. Definición y naturaleza jurídica del pagaré. Comparación con la letra de cambio.

Otros títulos: carta de porte, conocimiento marítimo, certificado de depósito, certificado de prenda, warrants.

BOLILLA XV – DEL CHEQUE

Cheques. Función económica. Definición. El cheque y el contrato de cuenta corriente bancaria.

Partes que intervienen en el cheque. Relación entre el librador y el banco girado. Elementos formales del cheque. Distintas clases de cheques (cheque común y cheque de pago diferido).

Modalidades especiales de emisión (cheque cruzado; para acreditar en cuenta; imputado y certificado). La registración del cheque de pago diferido. El aval. Formas de libramiento: transmisión del cheque. Endosos. Carácter del derecho transmitido. De la presentación y del pago del cheque.

Plazos. Lugar. Rechazo del cheque. Falsificación y adulteración. Cheques extraviados, robados o adulterados. Fuerza cancelatoria de los mismos.

Disposiciones civiles y penales aplicables en materia de cheques.

BOLILLA XVI – LA INSOLVENCIA – INTRODUCCIÓN a los CONCURSOS PREVENTIVOS y las QUIEBRAS

Concursos y quiebras, principios generales. Elementos comunes a los procesos concursales.

Presupuestos para la formación concursal. Cesación de pagos. Excepciones. Prueba. Hechos reveladores. Sujetos. Juez competente. Requisitos formales para la presentación concursal.

Apertura del concurso preventivo. Designación del síndico y funciones. Publicidad. Verificación temporánea y tardía. Pronto pago laboral. Informes individual y general del síndico. Efectos de la apertura del concurso. Propuestas de acuerdo. Mayorías hasta el acuerdo. Trámite del pedido de quiebra. Efectos personales y patrimoniales de la quiebra. Extensión de quiebra. Período de sospecha y actos perjudiciales para los acreedores.

BIBLIOGRAFIA

Dado que el contenido de la materia –en su formulación legislativa- varía frecuentemente y que surgen permanentemente nuevos autores, (amén de las reediciones de los clásicos), la recomendación de los textos a utilizar se renueva cada año, apuntando a los más aceptados (pedagógicamente hablando y teniendo en cuenta que no se trata de cursos de la carrera de Abogacía).

Se considera obligatorio el uso permanente durante el curso del Código Civil y Comercial de la Nación y de todas las leyes conexas (también actualizadas), puesto que se estima imprescindible la práctica de la búsqueda y rápida localización de las normas atinentes a la cuestión en estudio a resolver.

Bibliografía Obligatoria:

LA LEY - Código Civil y Comercial de la Nación comentado / Julio César Rivera y Graciela Medina, 1a edición, Buenos Aires, 2014.

ESCUTI A. Ignacio, Títulos de Crédito, Editorial Astrea, 9° edición actualizada y ampliada, 2006.

NISSSEN, Ricardo A., Curso de Derecho Societario, Editorial Hammurabi, 3ª edición actualizada y ampliada, 2015.

SISCO, TORALES y OTROS, Elementos Generales del Derecho Comercial, Bs. As, Ed. Quórum, 2da. Edición, 2005.

Materiales específicos preparados por los profesores de la asignatura.

Bibliografía complementaria:

GUALTERI – WINISKY, Títulos Circulatorios, Editorial Abeledo-Perrot, 6° edición, reestructurada y puesta al día con la colaboración de las doctoras Teresa Berenstein y María Elsa Uzal, 1984.

HALPERIN, Isaac, "Curso de Derecho Comercial", Volumen I, 4ta. Edición, actualizada y ampliada por Butty Enrique M., Editorial Depalma, Buenos Aires, 2000.

Los exámenes parciales son obligatorios con opción a 2 (dos) instancias de recuperación. La primera instancia de recuperatorios se llevará a cabo la última semana de clases. La segunda tendrá lugar en la misma fecha y horario del primer llamado a examen final de la asignatura. Su aprobación es condición para la regularidad de la materia. Caso contrario deberá recursarla.